



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se procede a la concesión complementaria de las subvenciones públicas para 2025-2026 destinadas a la realización de programas de formación conducentes a la obtención de certificados profesionales para personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas.

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 16 de septiembre de 2025 (BOPA de 25 de septiembre de 2025), del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se convocan subvenciones públicas para 2025-2026, destinadas a la realización de programas de formación conducentes a la obtención de certificados profesionales para personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas.

Segundo.—Por Resolución de 30 de diciembre de 2025 (BOPA de 9 de enero de 2026), del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se aprueba la programación y se conceden las subvenciones públicas para 2025-2026 destinadas a la realización de programas de formación conducentes a la obtención de certificados profesionales para personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas.

Tercero.—Por Resolución de 18 de agosto de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se amplía el plazo de justificación de los programas formativos subvencionados al amparo de la convocatoria pública para 2025-2026, destinadas a la realización de programas de formación conducentes a la obtención de certificados profesionales para personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas.

Cuarto.—Que varios de los centros y entidades beneficiarias han presentado escritos de renuncia a las subvenciones públicas concedidas al amparo de la líneas 1 y 2 para el desarrollo de diversas especialidades señaladas, renunciando que han sido aceptadas expresamente mediante Resoluciones de fechas 4, 7, 11, 12 y 14 de mayo de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Quinto.—En colación a lo indicado anteriormente, se refieren los siguientes datos que se indican a continuación:

	Concesión (Resolución 30/12/2025)	Importe total renuncias
Línea 1	13.141.713,39 €	1.242.592,19 €
Línea 2	4.477.745,19 €	284.982,83 €
Total	17.619.458,58 €	1.527.575,02 €

No siendo posible de nuevo reparto por un importe de cuatrocientos seis mil ochocientos cuarenta y dos euros con treinta y un céntimos (406.842,31 €) en la línea 1 al corresponderse a la anualidad 2025, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario.

Sexto.—Que, reunida, nuevamente, la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria rectora de este tipo de ayudas para proponer la concesión de subvenciones en la cuantía renunciada a favor de las acciones formativas siguientes por orden de puntuación sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria, de conformidad con el punto 3 del apartado decimosexto de la convocatoria rectora de este tipo de ayudas, la citada comisión formula propuesta de concesión en fecha 5 de junio de 2026 a favor de los centros y entidades relacionados en el anexo IV A y IV B a la presente, por los importes reseñado en el citado anexo.

Séptimo.—Por Resolución de 30 de septiembre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, corregida por Resolución de 2 de octubre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se redistribuye el crédito liberado por las renunciaciones correspondiente a la convocatoria de subvenciones públicas para 2025-2026 con destino a la financiación de programas de formación conducentes a la obtención de certificados profesionales dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, para proceder hacer la concesión complementaria, conforme a las siguientes tablas:

Línea 1	Código de proyecto	Aumentar	Disminuir
85.01.322J.771.012	2025/000273	-	23.753,44 €
85.01.322J.781.032		23.753,44 €	-
Total		23.743,44 €	23.743,44 €

Línea 2	Código de proyecto	Aumentar	Disminuir
85.01.322J.771.012	2025/000271	33.605,06 €	-
85.01.322J.781.032		-	33.605,06 €
Total		33.605,06 €	33.605,06 €

Quedando por tanto, la concesión complementaria de acuerdo con la siguiente distribución por líneas y aplicaciones:

Línea 1 (prioritariamente personas desempleadas): por importe de ochocientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (835.749,88 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032 (código de proyecto 2025/000273) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, de acuerdo con la siguiente distribución por aplicaciones: 641.649,60 € con cargo a la aplicación 85.01.322J.771.012 y 194.100,28 € con cargo a la aplicación 85.01.322J.781.032.

Línea 2 (prioritariamente personas ocupadas): por importe de doscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (284.982,83 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322J.771.012 (código de proyecto 2025/000271) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Octavo.—Que las entidades con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudoras de la Hacienda del Principado de Asturias o que dichas deudas se encuentran aplazadas, fraccionadas o se hubiesen acordado la suspensión, en la forma que determina el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 13.1 de la Orden 942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación, además de no estar incurso en ninguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y han aportado la documentación relativa al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003.

Fundamentos de derecho

Primero.—En virtud del Decreto 49/2025, de 29 de abril, del Presidente del Principado de Asturias por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 214/2023, de 16 de diciembre, las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponden al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Segundo.—De conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Presidente del Servicio Público de Empleo es el órgano competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan.

Tercero.—Dispone el punto 5 del apartado octavo de la convocatoria rectora de este tipo de subvenciones (16 de septiembre de 2025 (BOPA de 25 de septiembre de 2025) que:

“De conformidad con el artículo 6.3 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, el crédito presupuestario no aplicado por la renuncia a la subvención de alguna de las beneficiarias podrá utilizarse por el órgano concedente para acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes que hubieran propuesto las acciones formativas siguientes en orden de puntuación”.

Cuarto.—Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a) de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante la persona titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Conceder las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación conducentes a la obtención de certificados profesionales personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, a las beneficiarias relacionadas en anexo IV A (línea 1-Prioritariamente personas trabajadoras desempleadas) y IV B línea 2-Prioritariamente personas trabajadoras ocupadas), por el importe y para la finalidad señalados, disponiendo el gasto pertinente con cargo a las apli-



caciones presupuestarias 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032 (código de proyecto 2025/000273 y 2025/000271) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias:

Línea 1 (prioritariamente personas desempleadas): es de ochocientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (835.749,88 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032 (código de proyecto 2025/000273) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, de acuerdo con la siguiente distribución por aplicaciones: 641.649,60 € con cargo a la aplicación 85.01.322J.771.012 y 194.100,28 € con cargo a la aplicación 85.01.322J.781.032.

Línea 2 (prioritariamente personas ocupadas): es de doscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (284.982,83 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322J.771.012 (código de proyecto 2025/000271) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias

Segundo.—La financiación aprobada está supeditada, en todo caso, al cumplimiento de las condiciones generales y de aquellas relativas a las entidades, participantes y a las acciones formativas señaladas.

Tercero.—El pago de la subvención se efectuará en los términos previstos en el apartado decimoséptimo de la convocatoria pública, debiendo acreditarse con carácter previo al cobro que de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, y en el artículo 13.1 de la Orden 942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

En ningún caso podrán realizarse pagos a entidades beneficiarias que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la legislación concursal sin que hubiera concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, así como cuando la entidad sea deudora por resolución firme de procedencia de reintegro.

En caso del pago anticipado previsto en la letra b) de dicho apartado, la fecha límite para formular la solicitud del 35 % o en su caso del 60 % del importe concedido será el 4 de diciembre de 2026, exonerándose a estos efectos de la presentación de garantías en atención a lo dispuesto en el apartado f) del Resuelto Sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, a las entidades relacionadas en el anexo VA (línea 1-Prioritariamente personas trabajadoras desempleadas).

Cuarto.—Las entidades beneficiarias deberán ejecutar las acciones formativas subvencionadas al amparo de la presente convocatoria hasta el 4 de diciembre de 2026.

Adicionalmente, y por razones debidamente justificadas (circunstancias de toda índole, excepcionales y ajenas a la, especialmente por razones sanitarias, catástrofes naturales o cualesquiera otras de beneficiaria naturaleza análoga, que imposibiliten la realización de la formación en las condiciones establecidas en la resolución de concesión), el Sepepa podrá autorizar la prórroga de dicho plazo y siempre que la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para las Personas Trabajadoras, así lo permita.

Quinto.—El plazo máximo de justificación será de dos meses tras la finalización del programa de formación y con fecha límite hasta las 23:59:59 del 20 de diciembre de 2026.

No obstante, el Sepepa, previa solicitud de la entidad beneficiaria podrá autorizar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, por causas justificadas no imputables a las mismas, siempre que la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para las Personas Trabajadoras así lo permita.

Sexto.—Las subvenciones concedidas en el marco de esta convocatoria serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas destinadas a la misma finalidad, por lo que serán minoradas en la cantidad ya percibida.

En todo caso, la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad que la subvención concedida, deberá comunicarse al Servicio Público de Empleo tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la subvención.

Séptimo.—Desestimar el resto de solicitudes admitidas que no figuren en el anexo IV A (línea 1) y anexo IV B (línea 2) de la precitada Resolución de 30 de diciembre de 2025 y en la presente Resolución por razones de insuficiencia presupuestaria

Octavo.—Notificar a las interesadas la presente Resolución mediante la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, indicándoles que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que las interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 13 de octubre de 2026.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2026-08505.

*Anexo I A*

SOLICITUDES (LÍNEA 1-PRIORITARIAMENTE PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS)

Presupuesto convocado 13.141.713,39 €

N.º expediente	Entidad solicitante	NIF	Subvención solicitada
AYUD/2025/37398	ACADEMIA DE ESTUDIOS ELECTRONICOS S.L.	B74154436	254.960,16 €
AYUD/2025/37377	ACCION LABORAL	V09409749	547.763,41 €
AYUD/2025/37351	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	495.613,50 €
AYUD/2025/38018	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	599.172,63 €
AYUD/2025/36124	AGORASTUR (GRUPO AGORASTUR)	B74397019	130.399,89 €
AYUD/2025/37563	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	445.181,88 €
AYUD/2025/36846	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	G33807686	102.199,13 €
AYUD/2025/35670	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33092495	171.267,76 €
AYUD/2025/37315	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33045311	364.608,00 €
AYUD/2025/36896	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	G82579574	127.548,00 €
AYUD/2025/37355	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	349.532,29 €
AYUD/2025/36956	ASTURNET S.L.	B33452434	599.349,29 €
AYUD/2025/37354	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	B09318916	462.547,80 €
AYUD/2025/37974	CARAC FORMACIÓN SIGLO XXI. S.L.	B75871749	598.052,73 €
AYUD/2025/37390	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	B33579368	256.573,95 €
AYUD/2025/36121	CENTRO DE ESTUDIOS ASTURCON S.L.	B74095738	40.005,00 €
AYUD/2025/37384	CENTRO DE FORMACION AMBIENTAL DE ASTURIAS.	B74328717	584.185,14 €
AYUD/2025/37370	CENTRO DE FORMACIÓN ASTUR- AUTO S.L.	B74153982	171.116,40 €
AYUD/2025/37394	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	B74227760	298.725,96 €
AYUD/2025/37297	DICAMPUS S.L.	B33872094	599.663,80 €
AYUD/2025/36121	DIEGO LAFUENTE GARCÍA	***5336**	80.010,00 €
AYUD/2025/37304	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTÍNUA S.L.	B91848804	393.475,20 €
AYUD/2025/37343	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	46.780,50 €
AYUD/2025/37360	ESCAL CENTRO DE FORMACION S.L.	B33564832	297.498,39 €
AYUD/2025/36843	ESCUELA EUROPEA DE MAQUINARIA S.L.	B52531159	89.875,20 €
AYUD/2025/37396	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	B33928680	101.733,96 €
AYUD/2025/37285	EUROPEAN BUSINESS CES, S.L.	B09511171	296.647,43 €
AYUD/2025/37359	FEMETAL. FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33612524	402.869,52 €
AYUD/2025/36169	FORMACIÓN SANITARIA DEL PRINCIPADO	B74365644	75.698,26 €
AYUD/2025/36864	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	G33401340	447.426,06 €
AYUD/2025/37321	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	209.610,60 €
AYUD/2025/37362	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	599.864,72 €
AYUD/2025/37393	FUNDACIÓN MASAVEU, ESCUELAS DE EDUCACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL	G33037912	169.636,68 €
AYUD/2025/37361	GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL S.L.	B09390105	458.818,89 €
AYUD/2025/37648	GALENO TRAINING	B74306648	31.125,00 €
AYUD/2025/37395	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	B24603722	567.651,24 €
AYUD/2025/37397	GREMIO DE ARTESANOS CONFITEROS PPDO. DE ASTURIAS	G33051061	119.983,50 €
AYUD/2025/37329	HOTELCUR S.L.	B33842287	265.137,66 €
AYUD/2025/37341	IBECON 2003 SL	B47511126	490.334,64 €
AYUD/2025/37373	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	B33866229	156.514,80 €
AYUD/2025/35661	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	B74419714	99.546,00 €
AYUD/2025/36847	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL CANTABRICO S.L.	B33804493	134.173,89 €
AYUD/2025/37286	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	569.455,20 €
AYUD/2025/37353	L ARGUMA S.L.	B33655069	110.772,50 €
AYUD/2025/37346	MAVI NUEVAS TECNOLOGÍAS SL	B48806020	501.185,20 €
AYUD/2025/37348	MENTIONA S.L.	B33870189	599.964,42 €
AYUD/2025/37358	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO EN ASTURIAS	G33035304	308.400,69 €
AYUD/2025/37345	OVIDA FORMACIÓN SL	B74278847	75.930,00 €
AYUD/2025/37392	RESTAURADORES BERCIAÑOS, S.L.	B24493546	598.243,81 €
AYUD/2025/37389	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	B74041260	328.920,90 €
AYUD/2025/37332	SENFOASTUR S.L.	B74057530	155.857,65 €
AYUD/2025/37330	SERVICIOS DE FORMACIÓN ASPASIA S.L.	B49297542	234.107,70 €
AYUD/2025/37496	TALLERES MANCHEÑO S.L.	B33309154	267.991,14 €
AYUD/2025/37312	TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.	B13321005	125.093,25 €
AYUD/2025/37356	TEYLU STYLUS, S.L	B74239427	253.230,08 €
AYUD/2025/36921	TINEOMATICA S.L.U.	B33519612	179.729,84 €
AYUD/2025/36894	TUNIVERS FORMACION / FUNIVERS FORMACION S.L.	B52548690	192.258,00 €
AYUD/2025/37357	UNENDO S.L	B74001769	599.441,53 €



Anexo I B

SOLICITUDES (LÍNEA 2 – PRIORITARIAMENTE PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS)

Presupuesto convocado 4.477.745,19 €

N.º expediente	Tipo solicitud	Entidad solicitante/re-presentante agrupación	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Fecha entrada	Subvención solicitada
AYUD/2025/37582	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100 %			09/10/2025	200.887,68 €
AYUD/2025/37336	Agrupación	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	45,32 %	08/10/2025	449.637,78 €
				B74001769	UNENDO S.L.	54,68 %		
AYUD/2025/36839	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	23,82 %	08/10/2025	441.332,18 €
				B24493546	RESTAURADORES BERCANOS, S.L.	34,25 %		
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	23,35 %		
				B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	18,58 %		
AYUD/2025/37363	Individual	AREA 080 CUALIFICACIÓN PROFESIONAL S.L.	B18805457	100 %			09/10/2025	101.268,00 €
AYUD/2025/37598	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	100 %			09/10/2025	49.207,20 €
AYUD-2025-37650	Agrupación	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	B09318916	B09318916	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	57,56 %	08/10/2025	449.801,67 €
				B09511171	EUROPEAN BUSINESS CES SL	42,44 %		
AYUD/2025/37335	Agrupación	CARAC FORMACIÓN SIGLO XXI. S.L.	B75871749	B75871749	CARAC FORMACIÓN SIGLO XXI. S.L.	59,83 %	08/10/2025	449.881,36 €
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	40,17 %		
AYUD/2025/37293	Individual	DICAMPUS S.L.	B33872094	100 %			06/10/2025	443.196,96 €
AYUD/2025/37514	Individual	DIEGO LAFUENTE GARCÍA	***5336**	100 %			06/10/2025	35.516,25 €
AYUD/2025/37512	Individual	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	B91848804	100 %			08/10/2025	18.964,35 €
AYUD/2025/37592	Individual	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	100 %			09/10/2025	45.097,30 €
AYUD/2025/37391	Individual	FEMXA FORMACIÓN, SLU	B36338051	100 %			07/10/2025	57.000,00 €
AYUD/2025/37323	Individual	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	100 %			08/10/2025	104.084,79 €
AYUD/2025/37615	Individual	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	100 %			08/10/2025	34.938,80 €
AYUD/2025/37381	Individual	GALENO TRAINING	B74306648	100 %			07/10/2025	292.967,10 €
AYUD-2025-37587	Individual	IBECON 2003 SL	B47511126	100 %			09/10/2025	193.237,20 €
AYUD/2025/37288	Agrupación	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	29,01 %	08/10/2025	410.699,22 €
				B33452434	ASTURNET S.L.	28,27 %		
				B74153982	CENTRO DE FORMACIÓN ASTUR- AUTO S.L.	22,03 %		
				G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	10,56 %		
				B33519612	TINEOMATICA S.L.U.	10,13 %		
AYUD/2025/37347	Individual	MAVI NUEVAS TECNOLOGÍAS SL	B48806020	100 %			08/10/2025	201.129,15 €
AYUD/2025/37350	Agrupación	MENTIONA S.L.	B33870189	B33870189	MENTIONA S.L.	32,82 %	09/10/2025	449.777,74 €
				B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	22,21 %		
				B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	13,89 %		
				B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	31,08 %		
AYUD/2025/37333	Individual	SENFOASTUR S.L.	B74057530	100 %			08/10/2025	34.706,70 €



N.º expediente	Tipo solicitud	Entidad solicitante/representante agrupación	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso		Fecha entrada	Subvención solicitada
AYUD/2025/37577	Agrupación	TALLERES MANCHEÑO S.L.	B33309154	B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	20,50 %	09/10/2025 421.364,47 €
				B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTABRICO S.L.	16,85 %	
				B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	20,16 %	
				G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	4,89 %	
				B33655069	L ARGUMA S.L.	17,74 %	
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	19,86 %	
AYUD/2025/37909	Individual	TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.	B13321005	100 %		09/10/2025	96.125,00 €

Anexo II A

DESISTIDAS (LÍNEA 1- PRIORITARIAMENTE PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS)

N.º expediente	Tipo solicitud	Entidad solicitante / representante agrupación	NIF	Importe	Motivo
AYUD/2025/36846	Individual	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	G33807686	32.175,01 €	No solicitud de una acción formativa de "Trabajos de Carpintería y Mueble"
AYUD/2025/37358	Individual	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO EN ASTURIAS	G33035304	184.324,53 €	No solicitud de varias acciones formativas

Anexo II B

DESISTIDAS (LÍNEA 2- PRIORITARIAMENTE PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS)

N.º expediente	Tipo solicitud	Entidad solicitante / representante agrupación	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, razón social y coste anulado	Causa desistimiento
AYUD/2025/37909	Individual	TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.	B13321005	100 %	Falta de contestación requerimiento de subsanación

Anexo III A

VALORACIONES (LÍNEA 1- PRIORITARIAMENTE PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS)

	N.º expte	Entidad solicitante	NIF	Gest. Conv.	In-teg. Disca	pº Igual	Ret Dem	Diver Prog.	Per. Prof.	Priori.	Moda-lidad	Aband.	In-ser.	Satis.	Total
1	AYUD/2025/37394	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	B74227760	10	2	2	5	10	5	20	18	2	15	10	99
2	AYUD/2025/37398	ACADEMIA DE ESTUDIOS ELECTRONICOS S.L.	B74154436	10	2	2	5	6	5	20	18	2	15	9,9	94,9
3	AYUD/2025/37357	UNENDO S.L.	B74001769	10	2	3	5	10	5	20	18	2	10	9,87	94,87
4	AYUD/2025/37389	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	B74041260	10	2	2	5	10	5	15	18	2	15	9,56	93,56
5	AYUD/2025/37353	L ARGUMA S.L.	B33655069	10	2	2	3	6	5	20	18	2	15	9,87	92,87
6	AYUD/2025/37974	CARAC FORMACIÓN SIGLO XXI. S.L.	B75871749	8	2	3	5	10	5	20	18	2	10	9,1	92,1
7	AYUD/2025/37348	MENTIONA S.L.	B33870189	10	2	3	5	10	5	20	18	2	8	9,01	92,01
8	AYUD/2025/37370	CENTRO DE FORMACIÓN ASTUR- AUTO S.L.	B74153982	10	0	1	5	6	5	20	18	2	15	9,8	91,8
9	AYUD/2025/37496	TALLERES MANCHEÑO S.L.	B33309154	10	2	2	2	6	5	20	18	2	15	9,62	91,62
10	AYUD/2025/37354	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	B09318916	10	2	3	2	10	5	20	18	2	10	9,12	91,12
11	AYUD/2025/37362	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	8	2	3	3	10	5	20	18	2	10	9,46	90,46
12	AYUD/2025/37384	CENTRO DE FORMACION AMBIENTAL DE ASTURIAS.	B74328717	7	0	3	5	10	3	20	18	2	15	7,43	90,43
13	AYUD/2025/36896	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	G82579574	10	2	2	2	6	5	20	18	2	15	8,36	90,36
14	AYUD/2025/37563	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	7	2	2	5	10	5	20	18	2	10	8,97	89,97
15	AYUD/2025/38018	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	10	2	3	5	10	3	20	18	2	8	8,94	89,94



	N.º expte	Entidad solicitante	NIF	Gest. Conv.	In-teg. Disca	Pº Igual	Ret Dem	Diver Prog.	Per. Prof.	Priori.	Moda-lidad	Aband.	In-ser.	Satis.	Total
16	AYUD/2025/37329	HOSTELCUR S.L.	B33842287	10	2	2	0	6	5	20	18	2	15	9,86	89,86
17	AYUD/2025/36921	TINEOMATICA S.L.U.	B33519612	10	0	2	5	6	1	20	18	2	15	10	89
18	AYUD/2025/37286	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	5	2	3	5	10	5	20	18	2	10	8,93	88,93
19	AYUD/2025/37359	FEMETAL. FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33612524	10	0	1	0	8	5	20	18	2	15	9,35	88,35
20	AYUD/2025/37395	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	B24603722	8	2	3	0	10	5	20	18	2	10	9,73	87,73
21	AYUD/2025/35670	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33092495	10	2	1	2	3	5	20	18	2	15	9,32	87,32
22	AYUD/2025/37392	RESTAURADORES BERCIAÑOS, S.L.	B24493546	10	2	3	0	10	3	20	18	2	10	9,27	87,27
23	AYUD/2025/37315	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33045311	5	0	2	5	10	5	20	18	2	10	9,48	86,48
24	AYUD/2025/36864	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	G33401340	4	2	2	5	6	3	20	18	2	15	9,28	86,28
25	AYUD/2025/37341	IBECON 2003 SL	B47511126	4	2	3	5	10	5	20	18	2	8	9,13	86,13
26	AYUD/2025/37361	GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL S.L.	B09390105	4	2	3	5	10	2	20	18	2	10	9,2	85,2
27	AYUD/2025/37360	ESCAL CENTRO DE FORMACION S.L.	B33564832	10	0	2	5	3	5	20	18	2	10	9,78	84,78
28	AYUD/2025/37356	TEYLU STYLUS, S.L.	B74239427	10	2	3	5	8	1	20	18	2	6	9,53	84,53
29	AYUD/2025/36847	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTÁBRICO S.L.	B33804493	10	0	1	0	6	5	20	18	0	15	8,75	83,75
30	AYUD/2025/37297	DICAMPUS S.L.	B33872094	4	2	3	5	10	3	20	18	2	8	8,6	83,6
31	AYUD/2025/37351	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	6	2	3	5	8	3	20	18	2	8	8,51	83,51
32	AYUD/2025/37397	GREMIO DE ARTESANOS CONFITEROS PPDO. DE ASTURIAS	G33051061	10	0	0	0	3	5	20	18	2	15	9,55	82,55
33	AYUD/2025/37390	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	B33579368	7	0	2	3	6	1	20	18	0	15	10	82
34	AYUD/2025/37332	SENFOSTUR S.L.	B74057530	10	0	2	5	5	2	20	18	2	8	9,26	81,26
35	AYUD/2025/37373	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	B33866229	10	0	3	5	6	1	20	18	2	6	9,61	80,61
36	AYUD/2025/36956	ASTURNET S.L.	B33452434	8	0	2	5	10	5	20	18	2	1	9,08	80,08
37	AYUD/2025/36846	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	G33807686	10	0	0	5	5	2	20	18	2	8	10	80
38	AYUD/2025/37358	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO EN ASTURIAS	G33035304	8	0	1	2	3	5	20	18	2	10	9,69	78,69
39	AYUD/2025/37355	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	5	2	1	5	10	1	20	18	2	1	9,7	74,7
40	AYUD/2025/37285	EUROPEAN BUSINESS CES, S.L.	B09511171	3	2	3	2	10	5	20	18	2	1	8,44	74,44
41	AYUD/2025/37377	ACCION LABORAL	V09409749	5	2	3	5	10	1	10	18	2	8	8,53	72,53
42	AYUD/2025/37396	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	B33928680	6	0	2	2	6	1	20	18	2	6	9,08	72,08
43	AYUD/2025/36169	FORMACIÓN SANITARIA DEL PRINCIPADO	B74365644	5	0	0	5	3	5	20	18	0	6	10	72
44	AYUD/2025/37343	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	5	0	2	5	5	5	20	18	2	1	8,87	71,87
45	AYUD/2025/37321	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	5	2	0	0	10	5	20	18	0	1	9,58	70,58
46	AYUD/2025/37312	TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.	B13321005	6	0	0	5	3	5	20	18	2	1	6,43	66,43
47	AYUD/2025/37304	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTÍNUA S.L.	B91848804	4	2	0	0	10	1	20	18	2	1	6,43	64,43
48	AYUD/2025/36843	ESCUELA EUROPEA DE MAQUINARIA S.L.	B52531159	5	2	0	0	5	2	20	18	2	1	9,19	64,19
49	AYUD/2025/37330	SERVICIOS DE FORMACIÓN ASPASIA S.L.	B49297542	2	0	1	5	10	3	15	18	2	1	6,43	63,43
50	AYUD/2025/35661	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	B74419714	1	0	2	3	5	5	20	18	0	1	6,43	61,43
51	AYUD/2025/36121	DIEGO LAFUENTE GARCÍA	***5336**	1	2	0	5	3	1	20	18	2	1	6,43	59,43
52	AYUD/2025/37345	OVIDA FORMACIÓN SL	B74278847	10	0	2	0	3	1	5	18	2	8	9,1	58,1
53	AYUD/2025/37393	FUNDACIÓN MASAVEU, ESCUELAS DE EDUCACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL	G33037912	1	0	0	0	6	5	20	18	0	1	6,43	57,43
54	AYUD/2025/36894	TUNIVERS FORMACION //// FUNIVERS FORMACION S.L.	B52548690	2	0	0	0	6	1	20	18	0	1	6,43	54,43
55	AYUD/2025/36124	AGORASTUR (GRUPO AGORASTUR)	B74397019	0	2	1	0	0	5	20	18	0	1	6,43	53,43
56	AYUD/2025/37648	GALENO TRAINING	B74306648	1	0	0	5	3	5	20	5	0	1	6,43	46,43
57	AYUD/2025/36121	CENTRO DE ESTUDIOS ASTURCON S.L.	B74095738	5	0	1	0	3	1	5	18	2	1	9,8	45,8
58	AYUD/2025/37346	MAVI NUEVAS TECNOLOGÍAS SL	B48806020	2	0	1	0	6	1	5	18	2	1	5,43	41,43



Anexo III B

VALORACIONES (LÍNEA 2- PRIORITARIAMENTE PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS)

	N.º expediente	Tipo solicitud	Entidad solicitante/representante agrupación	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, razón social y compromiso			Gest. Conv.	Dis	Pº Igua	Ret. Dem	Di-ver. Prog.	Per. Prof.	Prio.	Mod	Aban	Prop	Dis. Ter.	Mult	Tot
1	AYUD/2025/37335	Agrupación	CARAC FORMACIÓN SIGLO XXI. S.L.	B75871749	B75871749	CARAC FORMACIÓN SIGLO XXI. S.L.	59,83%	10	1.2	2.59	5	10	5	20	18	2	10	10	5	98.79
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	40,17%														
2	AYUD/2025/36839	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	23,82%	9.54	2	2.21	5	10	5	20	18	2	10	10	5	98.75
					B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	34,25%													
					B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	23,35%													
					B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	18,58%													
3	AYUD/2025/37336	Agrupación	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	45,32%	10	2	2.45	5	10	3	20	18	2	10	10	5	97.45
					B74001769	UNENDO S.L.	54,68%													
4	AYUD-2025-37650	Agrupación	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	B09318916	B09318916	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	57,56%	6	2	3	5	10	5	20	18	1.15	10	10	5	95.15
					B09511171	EUROPEAN BUSINESS CES SL	42,44%													
5	AYUD/2025/37293	Individual	DICAMPUS S.L.	B33872094	100%			4	2	3	5	10	5	20	18	2	10	10	5	94
6	AYUD/2025/37577	Agrupación	TALLERES MANCHEÑO S.L.	B33309154	B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	20,50%	10	0.86	1.66	5	8	3	20	18	2	10	10	5	93.52
					B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTABRICO S.L.	16,85%													
					G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	4,89%													
					B33655069	L ARGUMA S.L.	17,74%													
					B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	19,86%													
7	AYUD/2025/37288	Agrupación	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	29,01%	5.45	0.79	2.07	5	10	5	20	18	2	10	10	5	93.31
					B33452434	ASTURNET S.L.	28,27%													
					B74153982	CENTRO DE FORMACIÓN ASTUR- AUTO S.L.	22,03%													
					G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	10,56%													
					B33519612	TINEOMATICA S.L.U.	10,13%													



	N.º expediente	Tipo solicitud	Entidad solicitante/re-presentante agrupación	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, razón social y compromiso			Gest. Conv.	Dis	Pº Igua	Ret. Dem	Di-ver. Prog.	Per. Prof.	Prio.	Mod	Aban	Prop	Dis. Ter.	Mult	Tot
8	AYUD/2025/37350	Agrupación	MENTIONA S.L.	B33870189	B33870189	MENTIONA S.L.	32,82%	9.72	1.38	2.46	5	8	5	20	18	2	10	4	5	90.56
					B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	22,21%													
					B74239427	TEYLUSTYLUS, S.L.	13,89%													
					B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	31,08%													
9	AYUD/2025/37582	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100%			5	2	3	5	10	1	20	18	2	10	0	5	81
10	AYUD-2025-37587	Individual	IBECON 2003 SL	B47511126	100%			5	2	3	5	10	1	20	18	2	10	0	5	81
11	AYUD/2025/37615	Individual	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	100%			5	2	3	3	6	2	20	18	2	10	0	5	76
12	AYUD/2025/37333	Individual	SENFIASTUR S.L.	B74057530	100%			1	0	2	5	3	5	20	18	2	10	0	5	71
13	AYUD/2025/37381	Individual	GALENO TRAINING	B74306648	100%			1	0	0	5	3	5	20	18	2	10	0	5	69
14	AYUD/2025/37363	Individual	AREA 080 CUALIFICACIÓN PROFESIONAL S.L.	B18805457	100%			1	0	1	5	6	1	20	18	0	10	0	5	67
15	AYUD/2025/37323	Individual	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	100%			2	2	0	0	6	3	20	18	0	10	0	5	66
16	AYUD/2025/37514	Individual	DIEGO LA FUENTE GARCÍA	***5336**	100%			2	2	0	5	3	1	20	18	0	10	0	5	66
17	AYUD/2025/37598	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	100%			10	2	1	5	5	1	5	18	2	10	0	5	64
18	AYUD/2025/37347	Individual	MAVI NUEVAS TECNOLOGÍAS SL	B48806020	100%			1	0	1	2	6	3	20	18	0	10	0	3	64
19	AYUD/2025/37391	Individual	FEMXA FORMACIÓN, SLU	B36338051	100%			5	2	3	0	5	5	20	5	2	10	0	5	62
20	AYUD/2025/37512	Individual	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	B91848804	100%			2	2	0	0	3	5	20	18	0	10	0	1	61
21	AYUD/2025/37592	Individual	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	100%			5	0	2	5	5	2	5	18	2	10	0	5	59

Anexo IV A

CONCESIÓN (LÍNEA 1 PRIORITARIAMENTE PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS)

	N.º expediente	Tipo solicitud	Entidad Solicitante	NIF	Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2026
37	AYUD/2025/36846	Individual	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	G33807686	85.01.322J.781.032	70.024,12 €	70.024,12 €
38	AYUD/2025/37358	Individual	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO EN ASTURIAS	G33035304	85.01.322J.781.032	124.076,16 €	124.076,16 €
39	AYUD/2025/37355	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	85.01.322J.771.012	349.532,29 €	349.532,29 €
40	AYUD/2025/37285	Individual	EUROPEAN BUSINESS CES, S.L.	B09511171	85.01.322J.771.012	292.117,31 €	292.117,31 €
TOTAL						835.749,88 €	835.749,88 €



Anexo IV B

CONCESIÓN (LÍNEA 2-PRIORITARIAMENTE PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS)

N.º expte.	Tipo solicitud	Entidad solicitante / representante agrupación	NIF	Entidades agrupadas/ asociadas. NIF, razón social, compromiso y concedido	Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2026
16	Individual	DIEGO LAFUENTE GARCÍA	***5336**	100%	85.01.322J.771.012	35.516,25 €	35.516,25 €
17	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	100%	85.01.322J.771.012	49.207,20 €	49.207,20 €
18	Individual	MAVI NUEVAS TECNOLOGÍAS SL	B48806020	100%	85.01.322J.771.012	200.259,38 €	200.259,38 €
Total						284.982,83 €	284.982,83 €

Anexo V A

EXONERADAS (LÍNEA 1- PRIORITARIAMENTE PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS)

N.º expediente	Entidad Solicitante	NIF	Subvención exonerada
AYUD/2025/36846	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	G33807686	70.024,12 €
AYUD/2025/37358	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO EN ASTURIAS	G33035304	124.076,16 €